

DECRETO EXENTO N° 1905 /2014.

RECOLETA,

15 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- Ley N°20.744, que faculta excepcionalmente a las municipalidades del país para transferir a empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por una sola vez, recursos que serán destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores, declarando por bien transferidos aquellos recursos que, a la fecha de publicación de esta ley, ya se hayan entregado a las precitadas empresas con dicho fin.
- 2.- El Acuerdo N°38 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de mayo del 2014 que aprueba la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal.
- 3.- El Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de mayo del 2014 que aprueba transferencia de recursos a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., en virtud de la Ley N°20.744.
- 4.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

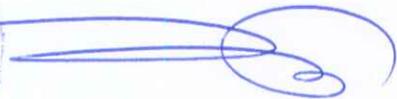
Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N°39 de fecha 06 de Mayo de 2014 del Honorable Concejo Municipal que:
"APRUEBASE TRANSFERIR A LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE RECOLETA, SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., RUT N°7.637.430-9, LA SUMA DE \$64.446.000.-, PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A SUS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.744, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE MARZO DE 2014.
- 2.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el Contrato de Transferencia de recursos Ley N°20.744 respectivo.
- 3.- EL MONTO será transferido durante el mes de mayo, y deberá ser rendido de forma mensual ante la Dirección de Control.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que genere el presente Acuerdo al ítem 215.24.01.999.002; Centro de Costo 02.08.12.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MMD




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

